

----- Mensaje reenviado -----

De: <info@provideotv.com>

Fecha: 9 de septiembre de 2015, 14:26

Asunto: Observaciones Reglas de Participación SUBASTA MISIONAL INVERSA Nº 01 DE 2015

Para: licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co

Cc: juanmorales@provideotv.com

1. De acuerdo con la nota relacionada con las certificaciones, que dice que “*si en la descripción del objeto no se especifica “el alquiler de unidades móviles, fly away y segmento satelital” pero en las obligaciones del contrato se describe el cumplimiento de estas actividades, deberá acompañar la certificación con la copia del contrato donde se evidencie esta situación del numeral*”, su numeral asociado, el 3.3.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE, que dice que “*El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos... ...cuyo objeto esté directamente relacionado con la prestación de servicios de alquiler de equipos de producción o alquiler de unidades móviles o producción de transmisiones para televisión*” (el subrayado es nuestro), y teniendo en cuenta que no es usual que siempre se requieran los tres servicios de manera empaquetada, sino que por el contrario, son servicios que se ofrecen al mercado de manera separada, quisieramos saber:

Es admisible presentar certificaciones por los tres servicios de manera excluyente en certificaciones aparte, o deben estar obligatoriamente los tres, incluidos dentro de cada certificado?

2. Teniendo en cuenta el numeral 3.3.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, OFERENTES COLOMBIANOS solicitamos por favor se sirvan aclarar si se deben presentar Notas comparativas a los Estados Financieros 2013-2014 o sólo lo que esta estipulado, las Notas a los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre.

En espera de sus comentarios.

Mucha gracias,

MONICA A. CAMACHO D.

Tel. 629-5388

info@provideotv.com